

FUNDACION ANDINA DE ECOMINERIA
ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION
ACTA No 8

En la ciudad de Medellín siendo las 5:30 pm del día 26 de marzo del año 2026 En Asamblea Ordinaria se reunieron en la calle 16 SUR No. 21 81 de la ciudad de Medellín, los siguientes asociados, dando cumplimiento al artículo 18 de los Estatutos se hizo citación personal, mediante carta enviada a la dirección de cada asociado, con una antelación de 15 días hábiles dicha convocada fue hecha por el Presidente de la fundación.

Asociado Fundador	Aporte	Porcentaje.
Alfonso Emilio Monge Ureña	1.000.000	100%
Total	1.000.000	100%

Invitados
Etna Ruth Mesa Zuleta

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario.
4. Dictamen del Revisor Fiscal.
5. Presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
6. Nombramiento Revisor Fiscal Vigencia año 2026 y sus Honorarios
7. Consideración del proyecto de aplicación de Excedentes del año 2025
8. Propositiones y varios.
9. Lectura y aprobación del acta.
10. Destinación de Excedentes.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. **Verificación del Quórum.** Se verificó y constató la presencia de los socios que representan el ciento por ciento (100%) de los asociados.
2. **Aprobación del Orden del Día.** Después de ponerse a consideración es aprobados por todos los asistentes de la Asamblea.

3. **Nombramiento del Presidente y Secretario.** Fueron nombrados por unanimidad como Presidente el señor Alfonso Emilio Monge Ureña y como secretaria a la Sra. Etna Ruth Mesa Zuleta.
4. **Dictamen del Revisor Fiscal.** Se da lectura al dictamen, el cual se encuentra sin salvedades.
5. **Presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.** El Gerente de la Fundación Andina de Ecominería, informó ampliamente a los miembros sobre los resultados de las operaciones de la fundación durante el año 2025, presento los Estados Financieros correspondientes, quedando de esta manera aprobado el Informe de Gestión y los Estados Financieros del año 2025, estos se presentaron conforme a las normas internacionales de información financiera NIIF.
6. **Nombramiento del revisor Fiscal.** El socio fundador que representa 100% de los aportes acepta la propuesta de ratificar el nombramiento de Revisor Fiscal actual, Señora Diana Marcela González Orozco, para la vigencia año 2025, con cedula de ciudadanía No. 1.017.211.270 y como honorarios se fija la cifra de un salario mínimo mensual legal vigente por año de servicio.
7. **Consideración del proyecto de aplicación de Excedentes del año 2025**

La fundación presento por el año 2025 un déficit contable de \$145.300, al hacer la depuración para determinar el beneficio neto fiscal se obtiene un déficit fiscal de \$145.010, por lo cual se concluye que no hay excedentes a ejecutar en el año 2026 . Lo cual fue aprobado por unanimidad ante la asamblea.

8. **Proposiciones y varios.**

- **Autorización al Representante Legal para la actualización al Régimen Tributario Especial:** Se pone a consideración la siguiente autorización: Se autoriza al señor Alfonso Emilio Monge Ureña, identificado con la cedula de Extranjería Numero 311.092, representante legal de la Fundación Andina de Ecomineria identificada con el Nit 901.641.811-5, para que solicite ante la Dian, la calificación de la Fundación en el régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y presente toda la información requerida para el efecto. Luego de analizada la autorización es aprobada por unanimidad.

- **Certificación de la Asamblea General:** La asamblea general de la Fundación Andina de Ecominería certifica:

Que los aportes de la Fundación Andina de Ecominería no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni genera derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, y su disolución y liquidación.

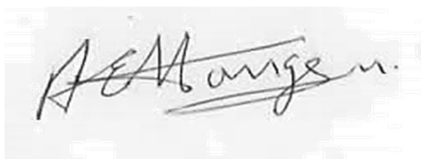
Que la Institución desarrolla una actividad meritoria, enmarcada dentro de las actividades de desarrollo social, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Este texto se pone a consideración ante la asamblea y es aprobada por unanimidad.

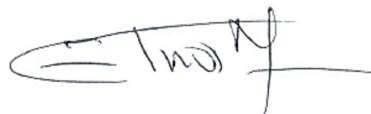
La Fundación al corte de diciembre 31 de 2025 presenta un saldo de beneficio fiscal de \$154.450 del año 2024, pero esto se va a ejecutar en el año 2026 en la capacitación en gremios y/o asociaciones Minero Ambiental.

- 9. Lectura y Aprobación del Acta.** Leídas y puestas a consideración las anteriores decisiones fueron aprobadas por unanimidad. Se dio por terminada la asamblea a las 6.30 pm. del día 26 de marzo del año 2026, se procedió a redactar y firmar la presente acta. Acto seguido se leyó y aprobó el texto del acta por unanimidad.

Atentamente,



ALFONSO EMILIO MONGE UREÑA
Presidente



ETNA RUTH MESA ZULETA.
Secretaria